

## XXV CAMPEONATO INTERPUEBLOS, 2019

- Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de fecha 6 de febrero de 2019
- Difusión y publicidad: Ayuntamientos de la Provincia, Monitores Socio-Deportivos y web de la Diputación Provincial de Soria.
- Modalidades deportivas convocadas: Fútbol, Fútbol Sala y Frontenis.
- Dirigida a: Deportistas no federados mayores de 16 años.
- Plazo de admisión de solicitudes: **hasta el próximo día 6 de marzo de 2019.**
- Inscripción: **Telemática** (a través de la sede electrónica de la Diputación de Soria).
- **Documentación requerida para realizar la inscripción:**
  - Inscripción del equipo y jugadores mediante el trámite denominado “Solicitud de participación en el Campeonato Interpueblos” (sede electrónica)
  - Autorización del Ayuntamiento correspondiente de uso de instalaciones (documento a aportar)
  - Copia de la fianza constituida (documento a aportar)
  - Datos de la persona que ha constituido la fianza para su posterior devolución (documento a aportar)
  - Datos del delegado del equipo (documento a aportar)
- **Documentación que debe custodiar la persona que, con su firma, tramite la solicitud de participación en el Cpto. Interpueblos:**
  - Copia de la solicitud de participación (se genera automáticamente a través de la sede electrónica al realizar el trámite).
  - Autorización del Ayuntamiento correspondiente de uso de instalaciones (documento original firmado por el Ayuntamiento propietario de la instalación)
  - Copia de la fianza constituida (documento sellado por la entidad bancaria acreditativo de la constitución de la fianza)
  - Declaración jurada sobre aptitud física de cada uno de los participantes del equipo.
  - Fotocopia (legible), del **DNI, PASAPORTE o PERMISO DE CONDUCCIÓN, en vigor**, de cada uno de los componentes del equipo.
  - Autorización paterna (en caso de participantes menores de 18 años).

## **XXV CAMPEONATO INTERPUEBLOS 2019**

### **CONVOCATORIA**

Con el fin fomentar las relaciones de convivencia entre los pueblos a través de una actividad física de ocio y de tiempo libre, a la vez que competitiva, la Excm. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, convoca el "**XXV TROFEO INTER-PUEBLOS DIPUTACIÓN DE SORIA**" reservado para equipos representativos de los Municipios y para jugadores **NO FEDERADOS**, mayores de 16 años (a fecha de hacer la inscripción)

### **MODALIDADES**

La competición se desarrollará durante los meses de MARZO, ABRIL y MAYO de 2019.

Todos los equipos y participantes individuales deberán presentar la documentación requerida en la hoja de inscripción; cada participante una declaración jurada de aptitud física para la práctica deportiva y una fotocopia del D.N.I., y aquellos participantes menores de 18 años (a fecha de hacer la inscripción) una autorización paterna.

Por equipos: Fútbol-Sala, Frontenis y Fútbol.

Para la formación del equipo, donde sea necesario y atendiendo a las localidades con reducido censo de población, se autoriza la fusión de municipios que haga posible la participación de todos.

Los equipos estarán formados por los siguientes jugadores/as, mínimos y máximos para formar los respectivos equipos:

DEPORTE	JUGADORES/AS MÍNIMO POR EQUIPO	JUGADORES/AS MÁXIMO POR EQUIPO
Fútbol Sala	7	12
Frontenis	2	3
Fútbol	14	20

**No se permite la participación de un/a jugador/a en dos o más equipos de la misma modalidad deportiva, ya que, en tal caso, el/la deportista infractor/a será retirado de la competición de todos los equipos en los que figure, no teniendo posibilidad, los equipos en los que estuviera inscrito de sustituirlo por otro/a jugador/a. A estos efectos, las modalidades de fútbol y fútbol sala se consideran la misma modalidad deportiva. Asimismo, si un jugador optase por participar en las modalidades de frontenis y fútbol o fútbol sala, deberá ser consciente de la posible coincidencia de horarios de los encuentros de ambas modalidades deportivas.**

Los participantes en las distintas modalidades a las que se inscriban no deberán estar federados, dentro de la temporada actual (2018-2019), en la modalidad en la que deseen tomar parte, excepto en el caso de Fútbol-Sala y Fútbol que se considerará como un mismo deporte, de manera que los participantes en cualquiera de estas dos modalidades no podrán estar federados ni en Fútbol ni en Fútbol-Sala.

Asimismo, a efectos de esta competición, tendrá la consideración de deportista federado aquel jugador que, aun no estando dado de alta en la Mutualidad Deportiva y Federación correspondiente, figure en el acta de algún partido de liga oficial (incluso aunque no haya jugado ni un solo minuto).

### **CATEGORÍAS**

Habrán dos categorías: Masculina y Femenina. Se requerirá la participación de, al menos, 4 equipos en cada categoría y modalidad deportiva para desarrollar la competición.

Asimismo, y atendiendo al criterio de pluralidad, existe la posibilidad de formar equipos mixtos, aunque en caso de existir menos de cuatro equipos, éstos se incluirán en la competición masculina.

### **COMPETICIÓN**

El sistema de competición se determinará una vez se conozca el número de equipos, localidades y participantes inscritos.

Se intentará hacer una competición previa por zonas cercanas, para después pasar a una fase final con los primeros clasificados.

Toda la comunicación derivada de la competición se realizará por e-mail a las direcciones señaladas por cada equipo participante en la solicitud de participación, no remitiéndose documentación por correo postal, salvo causas de fuerza mayor. Asimismo, los calendarios de competición, resultados y clasificaciones se harán públicos a través de la web de esta Diputación de Soria (apartado de Deportes): [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es)

**Los partidos convocados no podrán aplazarse, salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, dándose por perdido el partido al equipo que no se presente al encuentro en la fecha y hora establecidos, además de ser eliminado de la competición por incomparecencia.**

Todos los partidos de esta actividad deberán disputarse en campos de juego pertenecientes a municipios de la provincia de Soria, incluida la ciudad de Soria.

### **MATERIAL**

El material de juego (balones, pelotas) será aportado por el equipo que juegue en casa.

Correrá a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Soria el coste derivado de los arbitrajes. Por el contrario, todos los demás gastos derivados de la actividad, viajes, material, etc., correrán a cargo de los equipos inscritos.

Asimismo, se recomienda que el equipo que juegue en casa avise, si es posible, a los servicios de asistencia, por si fuera necesaria su presencia en cualquier momento del encuentro.

### **INSCRIPCIÓN**

La fecha límite de inscripción **finalizará el día 6 de marzo de 2019** y deberá ser firmada por el Ayuntamiento de la localidad. Dicha inscripción deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Soria, debiendo realizar el trámite de inscripción telemáticamente.

La realización del trámite de inscripción requiere la posesión de un certificado digital, y la persona que presente la documentación, con su firma electrónica, se hace responsable de la custodia de los documentos individuales de aptitud física de cada uno de los participantes y declara la veracidad de todos los datos y documentos que aporta.

A la hora de realizar el trámite en la sede electrónica, y antes de finalizarlo, se deberán aportar los siguientes documentos:

- Copia de la fianza constituida.
- Datos de la persona a la que hay que hacer la devolución de la fianza.
- Autorización Ayuntamiento uso instalaciones deportivas
- Datos del delegado del equipo

Finalizado el plazo de inscripción no se admitirá el cambio de jugadores por ninguna circunstancia, ya que a la hora de la inscripción se ha contemplado la posibilidad de que todos los equipos tengan jugadores suplentes para cubrir lesiones, etc.

Asimismo, y a la vista de los reiterados abandonos de la competición de los equipos que dejan de tener posibilidades de acceder a las Fases Finales, con el consecuente trastorno para el resto de los equipos, se establece la imposición de una fianza por equipo, la cual será devuelta una vez finalizada la competición a los equipos que finalicen la misma, reteniéndose, por otra parte, a los equipos que hayan sido eliminados de la competición por cualquier circunstancia. Del mismo modo, los jugadores de los equipos eliminados por cualquier circunstancia serán sancionados con un año, no pudiendo tomar parte en la competición con ningún otro equipo, aunque sea de otra modalidad deportiva, en la convocatoria del año siguiente. Las fianzas serán de las siguientes cuantías, en función de la modalidad deportiva elegida:

- Fútbol: 500 Euros.
- Fútbol Sala: 300 Euros.
- Frontenis: 100 Euros.

El abono de dicha fianza deberán realizarlo **mediante autoliquidación (modelo 021) que se encuentra disponible en el siguiente link de la página web de la Diputación de Soria:** <http://municipio.dipsoria.es/cqi-vel/webtesoreria/p.pro?MOD=021&P=3> y, una vez abonada la fianza, se deberá incluir el documento de pago en la inscripción.

Se requiere un mínimo de 4 equipos por modalidad y categoría para desarrollar la actividad, realizándose el calendario de competición a partir del número de registro dado a cada solicitud de participación.

**Únicamente podrán participar en la competición equipos pertenecientes a municipios de la provincia de Soria.**

**Podrán tomar parte en la competición un equipo por cada localidad y modalidad deportiva, a excepción de frontenis, que se permitirá la inscripción de cuantos equipos quieran tomar parte en la actividad.** De este modo, en las modalidades de fútbol y fútbol sala, si alguna localidad presentara dos o más equipos, deberán establecer entre ellos el equipo que tome parte en el desarrollo de la actividad. Si no existiera acuerdo entre ellos, se inscribirá al equipo que formule su inscripción (de forma correcta) en primer lugar.

Por otra parte, **todos los equipos inscritos deberán aportar un terreno o campo de juego apto para la práctica del deporte elegido, situado en algún municipio de la provincia (campo de fútbol, pabellón polideportivo o frontón, provisto de vestuarios y duchas), con el visto bueno del Ayuntamiento al que pertenezcan las instalaciones, ya que de otro modo no podrán participar en la competición, no autorizándose la participación de más de dos equipos por campo de juego, ni de equipos que no aporten terreno de juego.**

Todos los participantes aceptarán las normas establecidas por la Diputación Provincial para el desarrollo de la competición, debiendo presentar, obligatoriamente, la declaración jurada de aptitud física para la práctica deportiva, ya que, de no hacerlo así, aquellos participantes que no la presenten no podrán tomar parte en la actividad.

A efectos de cómputos de edad, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Sólo podrán participar en la actividad los participantes mayores de 16 años computando dicha edad a fecha de realización de la inscripción.
2. Se considerará mayor de 18 años a los participantes con esa edad cumplida cuando se realice la inscripción. En caso contrario los participantes que no hayan cumplido 18 años (a fecha de realización de la inscripción) deberán presentar autorización paterna, a pesar de cumplir la mayoría de edad antes de iniciar la competición.

**No serán admitidos:**

- **los equipos o jugadores que no presenten, en la fecha establecida, todos los datos y documentos requeridos, no admitiéndose posteriores inscripciones de jugadores motivadas por lesiones, enfermedad, etc., ya que se ha contemplado**

- la posibilidad de que todos los equipos tengan suplentes para hacer frente a posibles contratiempos,
- las inscripciones presentadas sin el resguardo de abono de la fianza establecida,
  - las inscripciones no realizadas a través de la sede electrónica de esta Diputación.
  - los equipos que no aporten terreno o campo de juego en condiciones aptas para la práctica deportiva.

### **AYUNTAMIENTOS**

Los Ayuntamientos se comprometerán a facilitar el desarrollo de la competición dando acceso libre a las instalaciones y respetando los horarios que se establezcan para su ejecución. Para ello deberán firmar el documento de cesión de las instalaciones a cada uno de los equipos participantes.

### **SEGURO ACCIDENTES**

Todos los participantes deberán estar en posesión de su asistencia sanitaria particular que deberán utilizar en caso de lesión.

**La Excm. Diputación Provincial se exime de toda la responsabilidad derivada de las lesiones o accidentes que pudieran sufrir los participantes en el transcurso de la actividad, incluidos los desplazamientos realizados para la participación en dicha actividad, así como del resto de circunstancias derivadas durante la competición, siendo esta una actividad voluntariamente aceptada por los participantes y refrendada por las declaraciones de aptitud física para la práctica deportiva firmadas individualmente por cada uno de ellos.**

### **TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA**

Como ya les hemos indicado anteriormente, la solicitud de participación en la actividad debe realizarse a través de la sede electrónica de esta Diputación. **La realización del trámite de inscripción requiere la posesión de un certificado digital, y la persona que presente la documentación, con su firma electrónica, se hace responsable de la custodia de los documentos individuales de aptitud física de cada uno de los participantes y declara la veracidad de todos los datos y documentos que aporta.**

**Por ello, le recomendamos que custodie toda la documentación que anteriormente se presentaba físicamente en esta Diputación:**

- o Declaración jurada sobre aptitud física de cada uno de los participantes del equipo (firmada y refrendada con una copia del DNI del interesado).
- o Fotocopia (legible), del **DNI, PASAPORTE o PERMISO DE CONDUCCIÓN, en vigor**, de cada uno de los componentes del equipo.
- o Autorización paterna (en caso de participantes menores de 18 años).

## AUTORIZACIÓN AYUNTAMIENTO USO INSTALACIONES DEPORTIVAS

D. \_\_\_\_\_, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, autoriza al equipo de fútbol / fútbol sala / frontenis (táchese lo que no proceda) de \_\_\_\_\_, que desea participar en el “XXV Cpto. Interpueblos, 2019”, organizado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, a disputar sus encuentros en el \_\_\_\_\_ de esta localidad, en los horarios

(nombre de la instalación: Polideportivo. Campo de Fútbol, etc.)

establecidos por la organización.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

(firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_.

\* La presente autorización deberá ser presentada junto con el boletín u hoja de inscripción, ya que, de otro modo, los equipos que no presenten dicha declaración no podrán tomar parte en la actividad.

## DEVOLUCIÓN FIANZA PARTICIPACIÓN CPTO. INTERPUEBLOS 2019

Datos de la persona que constituyó la fianza de participación en el Cpto. Interpueblos 2019 para su devolución, si procede, una vez finalizada la actividad.

MODALIDAD DEPORTIVA						
EQUIPO						
NOMBRE y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE CONSTITUYÓ LA FIANZA					DNI	
NÚMERO DE CUENTA (IBAN y 20 DÍGITOS)	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nª CUENTA (10 DÍGITOS)	
DOMICILIO						
LOCALIDAD					C.POSTAL	
E-MAIL (obligatorio)						

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

(firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**NOTA: La devolución de la fianza se realizará, solamente, a la persona o entidad que la constituyó,** por lo que el presente documento deberá ser rellenado con los datos de la persona o entidad a la que corresponda, si procede, la devolución de la fianza constituida, una vez finalizada la competición.

## DATOS DELEGADO DEL EQUIPO PARTICIPANTE EN EL CPTO. INTERPUEBLOS 2019

Datos de la persona que actúa como delegado del equipo participantes en el Cpto. Interpueblos 2019, y a quien enviaremos información relativa a la actividad.

MODALIDAD DEPORTIVA			
EQUIPO			
DELEGADO DEL EQUIPO		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		C.POSTAL	
E-MAIL ( <b>obligatorio</b> )			
TELÉFONO ( <b>obligatorio</b> )			

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, delegado representante del equipo de \_\_\_\_\_, solicita su participación en el CPTO. INTERPUEBLOS 2019, aceptando las normas establecidas por la Diputación Provincial de Soria, objeto de la convocatoria. Asimismo, el Ayuntamiento correspondiente se compromete a facilitar el desarrollo de su competición dando acceso libre a las instalaciones deportivas y respetando el horario que se establezca para su ejecución.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

(firma)

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**NOTA: Toda la comunicación y remisión de información de la actividad será remitida al delegado del equipo, cuyos datos aporta para tal fin.**



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE  
APTITUD FÍSICA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

NOMBRE y APELLIDOS			
DNI / NIE		FECHA NACIMIENTO	
DIRECCIÓN			
C. POSTAL		LOCALIDAD	
DEPORTE			
EQUIPO			

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, como participante en el "XXV TORNEO INTER-PUEBLOS, 2019" en la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_, con el equipo de \_\_\_\_\_, organizado por el Dpto. de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Soria, acepto en su totalidad las bases de la convocatoria y,

**DECLARO:**

Que, a pesar de no presentar certificado médico, me encuentro APTO para la práctica deportiva, dados los reconocimientos médicos a que he sido sometido recientemente, y consciente de los riesgos derivados de la práctica deportiva de competición, asumo la responsabilidad de inscribirme en este "XXV TORNEO INTER-PUEBLOS 2019", eximiendo a la Excm. Diputación Provincial de Soria de toda responsabilidad en caso de lesión y/o accidente derivado de la práctica deportiva en esta actividad, incluidos los derivados durante los desplazamientos a/o desde el lugar en que se desarrolla la actividad, comprometiéndome a utilizar mi asistencia sanitaria particular en caso de accidente y/o lesión durante el desarrollo de la misma.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019  
EL INTERESADO,

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y Apellidos del jugador/a)  
D.N.I. \_\_\_\_\_.

La presente declaración jurada sobre aptitud física deberá ser **rellenada y firmada**, individualmente, por todos los componentes del equipo, adjuntando una fotocopia en vigor del D.N.I. o PASAPORTE del interesado. Aquellos jugadores que no presenten dicha declaración no podrán tomar parte en la actividad. **Quedarán excluidos los jugadores inscritos en dos equipos o modalidades deportivas.**

**AUTORIZACIÓN PATERNA**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, tño. \_\_\_\_\_, como padre / madre / tutor de \_\_\_\_\_, de \_\_\_ años de edad, participante en el "XXV Cpto. Interpueblos 2019" en la modalidad de \_\_\_\_\_, con el equipo de \_\_\_\_\_,

**AUTORIZO** a mi hijo/a \_\_\_\_\_, a participar en el "XXV Cpto. Interpueblos 2019", organizado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y declaro que, a pesar de no presentar certificado médico, mi hijo/a se encuentra APTO para la práctica deportiva, dados los reconocimientos médicos a que he sido sometido recientemente, y consciente de los riesgos derivados de la práctica deportiva de competición, asumo la responsabilidad de inscribirlo en este "XXV TORNEO INTER-PUEBLOS 2019", eximiendo a la Excm. Diputación Provincial de Soria de toda responsabilidad en caso de lesión y/o accidente derivado de la práctica deportiva en esta actividad, incluidos los derivados durante los desplazamientos a/o desde el lugar en que se desarrolla la actividad, comprometiéndome a utilizar mi asistencia sanitaria particular en caso de accidente y/o lesión de mi hijo/a durante el desarrollo de la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019  
(firma del padre/madre/tutor)

Fdo.: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y Apellidos del Padre o Tutor)

La presente autorización paterna deberá ser firmada por los padres o tutores de los participantes menores de 18 años. Aquellos jugadores menores de 18 años que no presenten esta autorización no podrán tomar parte en la actividad.

## NORMAS PARTICIPACIÓN

- El equipo que no aporte un terreno, campo o pista de juego apto para la práctica deportiva elegida será descalificado de la competición:
  - Fútbol: Campo de Fútbol **con vestuarios y duchas**, porterías con redes, marcaje correcto y visible del terreno de juego.
  - Fútbol Sala: **Pabellón Polideportivo cubierto con vestuarios con duchas**, equipamiento adecuado con redes.
  - Frontenis: Frontón con delimitación de la zona de juego (falta, pasa, chapa en el frontis y línea lateral derecha).
  - **Los terrenos o pistas de juego deberán estar en algún municipio de la provincia de Soria.**
- Serán motivo de eliminación de la competición, sin previo aviso:
  - El equipo o deportista que demuestre mal comportamiento en el terreno de juego
  - El equipo que no se presente a cualquier partido.  
(No obstante, y para evitar favorecer a terceros equipos con la eliminación de la competición de algún equipo, en caso de no presentación de un equipo en las dos últimas jornadas de liga se dará por ganado el partido al equipo contrario por el resultado de 3 – 0)
  - El equipo en el que figuren jugadores federados o que hubieran tomado parte en algún partido oficial, aun sin estar federados.
  - En el supuesto de suspensión de un partido por haber quedado un equipo con un número inferior de futbolistas a los reglamentariamente establecidos, y tal reducción fuese motivada por expulsiones o lesiones por haber comenzado el encuentro con un número de futbolistas igual o inferior al máximo establecido para cada especialidad, o que el equipo afectado no tuviera suplentes suficientes para afrontar dicha circunstancia, el partido se resolverá a favor del oponente por el tanteo de tres goles a cero salvo que este hubiera obtenido un resultado más favorable durante el tiempo jugado hasta la suspensión, y el equipo infractor quedará eliminado de la competición siendo considerada esta circunstancia como no presentado.
- No podrá alinearse aquel jugador o jugadores que no presenten el D.N.I., N.I.E., pasaporte o permiso de conducir (en vigor) al árbitro del encuentro, ya que, en caso de reclamación del equipo contrario, dicha circunstancia se considerará como alineación indebida, siendo sancionado el equipo infractor con la expulsión de la competición.
- Al ser una actividad de ocio, no existe Comité de Competición y Disciplina para resolver los posibles problemas que se planteen a lo largo de la competición, tales como alineaciones indebidas, amonestaciones, expulsiones, etc. De este modo, todas las infracciones de las normas generales de participación serán castigadas con la expulsión del equipo infractor de la competición (alineaciones indebidas, mal comportamiento, incomparecencias, etc.).
- Se sancionará al equipo/s infractor/es en el caso de que el árbitro de cualquier encuentro tuviera que suspender éste por causas relacionadas con el comportamiento de los jugadores de los equipos.
- Cuando un árbitro designado para un encuentro no se presente a la hora de comienzo del mismo, los técnicos, entrenadores o delegados de los dos equipos llegarán a un acuerdo para la celebración del encuentro, habilitando a quienes estimen oportuno para ejercer la labor arbitral. En ningún caso se deberá suspender un encuentro por esta circunstancia, ya que de otro modo ambos equipos quedarán eliminados de la competición.
- Calendario. Los partidos convocados no podrán modificarse salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, eliminando de la competición al equipo que no se presente en terreno de juego en la fecha y hora establecida.

Cuando un encuentro tuviera que aplazarse, los equipos implicados deberán comunicar por e-mail su conformidad, antes de las 14 horas de martes anterior a su fecha inicial de juego. Asimismo, el equipo de juego en casa deberá notificar al Colegio de Árbitros dicha modificación con la nueva fecha propuesta. Este requisito es indispensable a la hora de hacer la inscripción de los equipos, por lo que una vez realizada la inscripción se entenderá que todos los equipos que deseen tomar parte en la actividad aceptan las normas de participación.

Si la circunstancia que motiva la suspensión o aplazamiento del encuentro sucede después del martes anterior a la fecha del encuentro, los equipos deberán, igualmente, comunicar por e-mail su conformidad, con el fin de evitar malentendidos, quedando de esta manera reflejada la opinión de cada parte en caso de reclamación.

De este mismo modo, el Colegio de Árbitros no podrá modificar encuentro alguno sin el consentimiento previo de la Entidad organizadora (Diputación Provincial).

Todos los partidos previstos en la competición deberán disputarse en las fechas señaladas, o convenidas según el apartado anterior, no pudiendo aplazarse, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, ninguno de los partidos. En caso contrario se sancionará al equipo o equipos que hubieran decidido modificar la fecha del encuentro.

- Todos los equipos participantes tienen el derecho a presentar cualquier reclamación sobre los incidentes que se produzcan en un encuentro. Para ello deberán:
  1. Solicitar al árbitro que lo haga constar en el acta al término del partido.
  2. Presentar escrito razonado de los hechos ocurridos, así como la documentación oportuna, en el plazo de 48 horas tras la finalización del encuentro.
  3. Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas reclamaciones.
  
- En caso de empate entre dos o más equipos se procederá de la siguiente manera:
  1. Si el empate es entre dos equipos, se tendrá en cuenta el resultado obtenido entre los equipos implicados, aunque si la competición se disputase a una sola vuelta, este punto no se tendría en cuenta como primera opción, aplicándose la mayor diferencia de goles a favor y en contra sumando todos los partidos.
  2. Si el empate es entre tres o más equipos, se tendrá en cuenta el resultado obtenido entre ellos, determinando la clasificación el que más puntos hubiera obtenido en los enfrentamientos particulares entre los equipos implicados o, en caso de empate a puntos, la mayor diferencia de puntos o tantos a favor teniendo en cuenta, únicamente, los resultados de los partidos disputados entre los equipos empatados.
  3. Mejor diferencia de goles/tantos a favor y en contra, sumando todos los partidos.
  4. Mayor número de goles/tantos a favor.
  5. Menor número de goles/tantos en contra.
  6. Resultado obtenido entre los equipos implicados (en caso de empate entre dos equipos si la competición se desarrollase a una sola vuelta).
  7. El menos sancionado.
  8. Por sorteo.
  
- Los encuentros de este XXV CPTO. INTERPUEBLOS se fijarán en función de la disponibilidad de árbitros que dirijan los partidos:
  - FÚTBOL: los horarios los fijará el Colegio de Árbitros de Fútbol, en función de la disponibilidad de colegiados suficientes para arbitrar todos los encuentros, siendo principalmente la celebración de los partidos los domingos por la mañana.
  - FÚTBOL SALA: los horarios los fijará el Colegio de Árbitros de Fútbol, en función de la disponibilidad de colegiados suficientes para arbitrar todos los encuentros.
  - FRONTENIS: sábados tarde, a partir de las 16 horas.

\* Todos los encuentros darán comienzo a la hora señalada, debiendo presentarse los

equipos contendientes con una antelación mínima de 30 minutos antes de cada encuentro para cumplimentar las actas de los partidos.

## REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

### **FÚTBOL.**

Duración del encuentro: 2 tiempos de 35 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos entre cada tiempo.

Cambios permitidos: 8 jugadores de campo y el portero.

Reglamento: el de la Federación Castellano - Leonesa de Fútbol.

### **FÚTBOL SALA.**

Duración del encuentro: 2 tiempos de 20 minutos cada uno, con un descanso de 5 minutos entre cada tiempo. Existe la posibilidad de solicitar un tiempo muerto en cada tiempo y por cada equipo.

Número de cambios: ilimitado.

Reglamento: el de la Federación Castellano Leonesa de Fútbol, Sección Fútbol Sala.

### **FRONTENIS.**

#### **1ª Fase de la competición (eliminotorias previas):**

Duración del encuentro:

1. Si los equipos disputan un solo partido en una jornada, los encuentros serán a 35 tantos o 55 minutos de juego, no siendo necesaria una ventaja de 2 puntos para concluir el partido, es decir, el partido puede terminar perfectamente con el resultado de 35 - 34.
2. Si los equipos disputan dos o más partidos en una misma jornada, la duración de los encuentros vendrá determinada en el sistema de competición.

Les recordamos que las líneas se consideran malas.

Existe la falta y la pasa. En el primer caso se considera falta y punto y pelota para el equipo contrario; y en el segundo se permite la realización de un nuevo saque.

Cada tanto valdrá un punto, siempre y cuando la pelota de un solo bote, si diera más de un bote ese tanto valdría 2 puntos.

#### **2ª Fase de la competición (Fase Final):**

Duración del encuentro:

1. Si los equipos disputan un solo partido en una jornada (final, por ejemplo), el encuentro será a 2 juegos de 15 tantos o 30 minutos de juego. En caso de empate a un juego se disputará un 3<sup>er</sup> juego de desempate a 10 tantos o 15 minutos de juego.
  - a. En esta modalidad de juego todos los tantos son simples, es decir, de un solo punto.
2. Si un equipo disputase 2 o más partidos de la fase final en una misma jornada, la duración de los encuentros vendrá determinada en el sistema de competición.
  - a. En esta modalidad de juego cada tanto valdrá un punto, siempre y cuando la pelota de un solo bote, si diera más de un bote ese tanto valdría 2 puntos.

Existe la falta y la pasa. En el primer caso se considera falta y punto y pelota para el equipo contrario; y en el segundo se permite la realización de un nuevo saque.